

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 991

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 MAY 2016

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA Y PROGRAMAS DE APOYO, POR EL MONTO DE UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS UN QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.1,720,501.07).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Zacapa y Guatemala Sur, por la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS UN QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.1,720,501.07), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar de los diferentes niveles educativos e Institutos por Cooperativa de Enseñanza; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 020 de fecha 25 de mayo de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS UN QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.1,720,501.07), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,720,501.07
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	929,340.96
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	74,556.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	264,699.11
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	250,765.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	193,760.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	7,380.00

991

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 MAY 2016

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar e Institutos por Cooperativa de Enseñanza, contenida en los comprobantes forma RP números 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555 y 556 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
	TOTAL		1,720,501.07
534	21		9,579.00
535	21		398,209.57
536	11		47,630.00
537	21		54,670.00
538	11		35,080.00
539	21		39,760.00
540	11		10,340.00
541	21		9,900.00
542	11		69,900.00
543	11		6,600.00
544	11		5,060.00
545	11		18,150.00
546	21		7,380.00
547	21		163,873.18
548	21		94,050.00
549	21		69,893.33
550	21		261,475.00
551	11	5,500.00	
551	21	7,700.00	13,200.00
552	21		78,046.93
553	11		74,556.00
554	21		209,330.00
555	11		41,435.00
556	21		2,383.06

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.314,251.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.1,406,250.07, para un total de Q.1,720,501.07; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos,

991

26 MAY 2016

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NOTIFÍQUESE a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Zacapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN